

**FOLLETO INFORMATIVO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION PARA
LA INTERMEDIACION INDEPENDIENTE DE PRODUCTOS FINANCIEROS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/2009, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito, a continuación le proporcionamos expresamente, y de forma gratuita, la siguiente información precontractual y le solicitamos las autorizaciones sobre la protección de datos que se citan a continuación:

a) Respecto a la Empresa:

1. **PrestamoMadrid como marca comercial**, con domicilio a estos efectos en C/ Doctor Esquerdo 105 , 28007 , Madrid está representada en este acto por.....con DNI.....
2. **PrestamoMadrid es una marca comercial bajo la que operan profesionales autonomos** en el mercado financiero español, cuya actividad principal es actuar como intermediario independiente entre las entidades financieras que deseen otorgar financiación y las personas físicas y jurídicas que precisen de la misma, posibilitándoles a estos últimos una búsqueda más eficiente de los créditos y préstamos disponibles en el mercado y que mejor se adapten a sus necesidades, siempre en base a la información aportada por los clientes y fruto de nuestro conocimiento del sector bancario.

b) Respecto al servicio de intermediación:

3. El precio total que deberá abonar a **PrestamoMadrid** por su labor de intermediación financiera, tras haber seleccionado entre los productos que se ofrecen en el mercado los que mejor se adaptan a las características del crédito solicitado por Vd., es de hasta el 18%(mínimo 350 €) del principal del préstamo o crédito. Los honorarios serán abonados a **PRESTAMOMADRID** en el momento de la firma del nuevo crédito o préstamo, a través de un talón, o mediante su ingreso en la cuenta corriente que a tal efecto se le indique.
4. Expresamente le informamos de la existencia de impuestos y gastos que no se pagan a través de **PrestamoMadrid**, como por ejemplo notaría, registro, impuestos, gestoría, etc. Asimismo, le informamos que durante la tramitación del préstamo o crédito puede ser necesaria la contratación de otros servicios y productos, como por ejemplo tasaciones o verificaciones registrales..
5. Dado lo limitado de la información aportada por Vd. en esta fase inicial del estudio, y ante la necesidad de obtener datos adicionales sobre saldos de deudas, situación de pago y condiciones de cancelación, así como de estado y valoración del inmueble, para poder obtener de las entidades financieras ofertas vinculantes detalladas, a continuación reflejamos a modo exclusivo de ejemplo comparativa aproximada del tipo de alternativas sobre las que podemos trabajar en busca de una solución a sus necesidades:

Situación inicial

Tipo de Deuda	Saldo pendiente	Cuota mensual	Tipo de Interés (anual)	Plazo (meses)
Hipoteca	80.000,00 €	468,09 €	3,60%	240
Préstamo coche	16.000,00 €	226,19 €	8,00%	96
Préstamo personal	9.000,00 €	228,26 €	10,00%	48
Tarjeta de crédito	7.000,00 €	221,30 €	22,20%	48
Liquidez (solicitada)	15.000,00 €			
TOTAL ACTUAL (sin Liquidez)	112.000,00 €	1.143,84€	3,60% - 22,20%	48-240

Condiciones aproximadas de potenciales ofertas (incluyendo la liquidez solicitada):

Ofertas	Saldo pendiente	Cuota mensual	Tipo de Interés (T.A.E.)	Plazo (meses)
Oferta A	143.510,00 €	646,66 €	4,21%	420
Oferta B	143.510,00 €	686,30 €	4,68%	420
Oferta C	143.510,00 €	656,28 €	4,72%	480

PrestamoMadrid se compromete a seleccionar, entre los productos que se ofrecen en el mercado, los que mejor se adapten a las características del crédito o préstamo solicitado por Vd., de conformidad con la información proporcionada por Vd., presentándole al menos tres ofertas vinculantes de entidades de crédito u otras empresas sobre cuyas condiciones jurídicas y económicas le asesorará.

En el supuesto de que, tras el estudio pormenorizado de sus necesidades e información proporcionada, no nos fuera posible presentarle dichas tres ofertas vinculantes, debido a los criterios y condiciones del mercado financiero, Vd. podrá desistir del contrato de intermediación sin coste alguno, o bien aceptar la oferta que considere más adecuada de la/s que se le proponga/n.

c) Respecto al Contrato de Intermediación:

6. Expresamente le informamos de la posibilidad de desistir del contrato de intermediación que suscriba con **PRESTAMOMADRID** en los quince días naturales siguientes a la formalización del mismo, sin alegación de causa alguna y sin penalización, remitiéndonos el correspondiente requerimiento fehaciente, dentro del plazo indicado, a la dirección que consta en el apartado 1 de este documento
7. El contrato de intermediación financiera a suscribir con **PrestamoMadrid** se formalizará en castellano.
8. Al contrato de intermediación financiera le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 2/2009, de 31 marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito, disposiciones concordantes



X

[Escriba texto]

Los honorarios derivados de los contratos de intermediación en operaciones financieras exentas se encuentran exentos de IVA (Ley 37/1992 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, de 28 de diciembre de 1992, artículo 20.1, apartado 18º). A dichos honorarios les resulta de aplicación el régimen general del Impuesto de Sociedades, según lo establecido en el Real Decreto-Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

d) Respeto a la Protección de Datos:

9. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto-Legislativo 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, y de cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro vengan a sustituir y/o modificar a éstas, le informamos asimismo de lo siguiente:

I. Los datos personales voluntariamente facilitados por los usuarios serán incorporados a ficheros titularidad de **prestamomadrid** . Al facilitar datos de carácter personal mediante la cumplimentación de formularios de recogida de datos o su envío a través de cualquier otro medio, los usuarios declaran aceptar plenamente y sin reservas la incorporación de los datos facilitados a los ficheros de **PrestamoMadrid** y su tratamiento automatizado, en los términos estipulados en el presente documento.

II. La recogida de datos personales y su tratamiento automatizado tiene como finalidad posibilitar o facilitar la prestación de los servicios solicitados, la identificación de usuarios que solicitan servicios personalizados, la gestión, administración, mejora y ampliación de los distintos servicios, la elaboración de estadísticas, la gestión o seguimiento de incidencias, así como para mantenerle informado, bien por correo electrónico bien por cualquier otro medio, de novedades, productos y servicios relacionados con **PrestamoMadrid** o con terceras empresas colaboradoras. En el caso de comunicaciones comerciales a través de correo electrónico o medio equivalente, el usuario presta su consentimiento expreso para el envío de publicidad a través de dicho medio. Asimismo, expresa la aceptación y autorización para que **PrestamoMadrid** pueda ceder los Datos Personales proporcionados a las empresas de su grupo y a terceras compañías o entidades cuya intervención sea necesaria para la contratación, suministro de los productos y/o servicios solicitados o que operen en el mismo sector económico que **PrestamoMadrid**, con el fin de mantenerle informado de sus productos y/o servicios idénticos o similares a los comercializados por **PrestamoMadrid** .

III. El usuario responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose **PrestamoMadrid** el derecho a excluir de los servicios registrados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho.

Cualquier usuario registrado puede en cualquier momento ejercer el derecho a acceder, rectificar y, en su caso, cancelar sus datos de carácter personal suministrados, mediante petición escrita dirigida al Departamento de Atención al Cliente, calle Don Doctor Esquerdo 105, 28007, Madrid.

IV. **PrestamoMadrid** se compromete a no recabar información innecesaria sobre sus clientes o usuarios, a tratar con extrema diligencia la información personal que le puedan facilitar, y a cumplir en cualquier fase del tratamiento con la obligación de guardar secreto respecto de los datos facilitados por los usuarios.

Asimismo, **PrestamoMadrid** se compromete a adoptar en todo momento los niveles de seguridad legalmente requeridos, para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado o robo de datos personales, implementando a dicho fin todos los medios y sistemas técnicos a su alcance, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. Ello no obstante, los usuarios deben ser conscientes de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables, y asumir los riesgos que ello conlleva.

V. **PrestamoMadrid** se reserva el derecho de modificar en cualquier momento su política de tratamiento y seguridad de datos personales, siempre respetando la legislación vigente en materia de protección de datos, y previa comunicación a los interesados, bien mediante publicación en esta misma página o en cualquier otro lugar del website, bien mediante email a los interesados, o por cualquier otro medio de comunicación o difusión que se considere oportuno.

En cumplimiento con la legislación vigente, y en base a la información y documentación proporcionada por Vd. a **prestamoMadrid**, le adjuntamos el presente documento de información previa, el cual nos deberá remitir debidamente firmado al domicilio facilitado en el encabezamiento de este escrito, a fin de que pueda ser adjuntado en su día al contrato de intermediación que suscriba con **PrestamoMadrid** como anexo inseparable del mismo.

En Madrid, a de de 2014

Recibido y conforme,

Nombre	D.N.I.	Firma
		X



[Escriba texto]

DOCUMENTO DE INFORMACION PREVIA A LA SOLICITUD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERMEDIACION INDEPENDIENTE DE PRODUCTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2/2009, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito, a continuación le proporcionamos expresamente, y de forma gratuita, la siguiente información precontractual y le solicitamos las autorizaciones sobre la protección de datos que se citan a continuación:

REUNIDOS:

Por un lado, **Prestamomadrid, representado** por..... con DNI....., con domicilio a estos efectos en C/ Doctor Esquerdo 105, 28007 ,Madrid es En adelante **el consultor o empresa consultora.**

Por otro lado, **D....., el cliente,** mayor de edad, con D.N.I., actuando el mismo con domicilio en C/..... En adelante **el cliente.**

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para celebrar el presente contrato de Arrendamiento de servicios que se registrará por las siguientes:

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de Ahorro y Gestión Asesores, con domicilio en Calle Doctor Esquerdo 105 (CP 28007), Madrid.

El segundo, en su propio nombre y derecho actuando en interés propio. En adelante **el cliente.**

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para obligarse en el concepto en que intervienen y a tal efecto,

EXPONEN

I.- PRESTAMOMADRID, que se dedica a la actividad de prestación de servicios de intermediación independiente frente a terceros de préstamos o créditos ofertados por otras entidades terceras asentadas en el mercado financiero, mediante el asesoramiento, gestión, defensa y tramitación de estos productos financieros en representación de sus clientes frente a entidades bancarias y financiera de primer orden ante aquellas que actúan debidamente legitimadas y asentadas en el mercado nacional.

El desarrollo de esta actividad se hace como internación en la solicitud y concesión, haciéndolo como intermediario independiente, sin que exista vinculación alguna en exclusiva con ninguna entidad financiera.

II.- Con carácter previo al otorgamiento y suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios para la intermediación de productos bancarios y financieros en nombre del cliente, y sin que este documento implique la aceptación del citado contrato, que será decidido por la mera y expresa voluntad del cliente en momento posterior, la empresa consultora ofrece la información previa necesaria de los servicios que presta en relación con la consulta inicial solicitada por el cliente, y así mismo ambas partes acuerdan en encargo de la realización de un estudio de viabilidad previo para conocer la disposición económica y patrimonial como elemento de decisión a la hora de contratar o no los servicios de intermediación, en su caso.

III.- Todo ello se efectúa al amparo de las siguientes,

- I -

CONDICIONES GENERALES DE INFORMACIÓN

I.- La actividad que realiza **Prestamomadrid** es de intermediación en la concesión de préstamos o créditos, haciéndolo como **intermediarios independientes,** sin que exista vinculación en exclusiva o franquiciada vinculada con ninguna otra entidad de créditos o de financiación. Tampoco posee esta sociedad participación directa o indirecta en el capital social o los derechos de voto en ninguna entidad financiera.

De esta manera sin mantener vínculos contractuales que supongan afección con entidades de crédito o empresas que comercialicen estos créditos o préstamos, ofrece también asesoramiento independiente profesional e imparcial de quienes demanden su intervención para la obtención de estos productos financieros.

[Escriba texto]

II.- Objeto del contrato de prestación de servicios: Una vez obtenida la información previa, y en su caso, si el cliente solicitase la realización del estudio de viabilidad, con su resultado, el cliente podrá concertar libremente del consultor y sin



X

vinculación previa alguna, la suscripción de un contrato de prestación de servicios mediante el cual, el cliente encarga y otorga mandato expreso a la entidad consultora para que ésta desarrolle su actividad frente a varias entidades de crédito o financieras asentadas en el mercado español, a fin de asesorar de entre ellas, cual es la idónea para la obtención en las mejores condiciones y garantías de las ofertadas, el crédito o préstamo solicitado por el cliente.

III.- Precio y forma de pago de los servicios prestados: El precio que por todos los servicios de asesoramiento, negociación, gestión y tramitación que la entidad consultora cobrará al cliente tras la firma del contrato de prestación de servicios en su caso, consistirá en unos honorarios fijos de hasta el 18%(mínimo 350 €) del principal concedido por la entidad financiera por el préstamos/crédito solicitado por el cliente a través de la gestión del consultor. Los honorarios por la negociación y tramitación de la operación serán exigibles desde que la entidad financiera, apruebe la operación.

El pago se hará efectivo en metálico o mediante cheque bancario que el cliente entregara a la entidad consultora en el momento de la concesión del préstamo/crédito por la entidad financiera. En dicho momento se entregará factura desglosada por los conceptos girados según lo establecido en el cuerpo de este contrato.

IV.- Advertencia sobre otros gastos ajenos a la consultora: Además del precio pactado por los honorarios de la entidad consultora, el cliente debe saber que pueden existir otros gastos o impuestos repercutibles al mismo, propios de la concesión del préstamo o crédito o de su tramitación, que el cliente debe satisfacer a la entidad financiera directamente y que no constituyen parte de los honorarios de la consultora, tales como: Tasaciones inmobiliarias en caso de préstamos con garantía hipotecaria, comisiones bancarias de apertura y constitución de los créditos, aranceles notariales, en caso de pólizas de crédito o escritura pública; derechos de registro, tasas e impuestos locales o autonómicos.

En todo caso, la consultora, una vez aprobada la operación por la entidad de crédito facilitara información desglosada de estos gastos, por conceptos e importes distintos de los honorarios, que será firmada por el cliente, y pagada por este último directamente a los organismos, entidades o administraciones frente a quienes se devenguen.

V.- Derecho de desistimiento unilateral a favor del cliente: El contrato de prestación de servicios de intermediación podrá ser rescindido unilateralmente por el cliente, mediante desistimiento unilateral del mismo, sin necesidad de alegación de causa alguno, y sin penalización de ningún tipo en el plazo de los quince días naturales siguientes a su suscripción (**15 días naturales desde la fecha de la firma del contrato**). Para ejercer dicho derecho de desistimiento unilateral, bastará que el cliente remita comunicación expresa y escrita en tal sentido dirigido a la dirección de la entidad consultora fijada en el encabezamiento de este escrito, mediante telegrama o burofax con acuse de recibo para su constancia. Teniendo efectos tal resolución desde la fecha de expedición si los datos son correctos y se ejercita en el plazo de los 15 días indicados anteriormente.

Si transcurrido el plazo legal de desistimiento unilateral establecido a favor del cliente, el cliente desistiera de la operación después de que la entidad financiera autorice la operación, la entidad consultora, tendrá derecho a cobrar los honorarios de la tramitación del préstamo.

VI Respecto a la Protección de Datos:

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto-Legislativo 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, y de cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro vengan a sustituir y/o modificar a éstas, le informamos asimismo de lo siguiente:

I. Los datos personales voluntariamente facilitados por los usuarios serán incorporados a ficheros titularidad de, **PRESTAMOMADRID** Al facilitar datos de carácter personal mediante la cumplimentación de formularios de recogida de datos o su envío a través de cualquier otro medio, los usuarios declaran aceptar plenamente y sin reservas la incorporación de los datos facilitados a los ficheros de **PRESTAMOMADRID** y su tratamiento automatizado, en los términos estipulados en el presente documento.

II. La recogida de datos personales y su tratamiento automatizado tiene como finalidad posibilitar o facilitar la prestación de los servicios solicitados, la identificación de usuarios que solicitan servicios personalizados, la gestión, administración, mejora y ampliación de los distintos servicios, la elaboración de estadísticas, la gestión o seguimiento de incidencias, así como para mantenerle informado, bien por correo electrónico bien por cualquier otro medio, de novedades, productos y servicios relacionados con **PRESTAMOMADRID** o con

[Escriba texto]



X

terceras empresas colaboradoras. En el caso de comunicaciones comerciales a través de correo electrónico o medio equivalente, el usuario presta su consentimiento expreso para el envío de publicidad a través de dicho medio. Asimismo, expresa la aceptación y autorización para que **PRESTAMOMADRID** pueda ceder los Datos Personales proporcionados a las empresas de su grupo y a terceras compañías o entidades cuya intervención sea necesaria para la contratación, suministro de los productos y/o servicios solicitados o que operen en el mismo sector económico que **PRESTAMOMADRID**, con el fin de mantenerle informado de sus productos y/o servicios idénticos o similares a los comercializados por **PRESTAMOMADRID**.

III. El usuario responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose **PRESTAMOMADRID** el derecho a excluir de los servicios registrados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho.

Cualquier usuario registrado puede en cualquier momento ejercer el derecho a acceder, rectificar y, en su caso, cancelar sus datos de carácter personal suministrados, mediante petición escrita dirigida al Departamento de Atención al Cliente, calle Doctor Esquerdo 105, 28007 de Madrid.

IV. **PRESTAMOMADRID** se compromete a no recabar información innecesaria sobre sus clientes o usuarios, a tratar con extrema diligencia la información personal que le puedan facilitar, y a cumplir en cualquier fase del tratamiento con la obligación de guardar secreto respecto de los datos facilitados por los usuarios.

Asimismo, **PRESTAMOMADRID** se compromete a adoptar en todo momento los niveles de seguridad legalmente requeridos, para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado o robo de datos personales, implementando a dicho fin todos los medios y sistemas técnicos a su alcance, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. Ello no obstante, los usuarios deben ser conscientes de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables, y asumir los riesgos que ello conlleva.

V. **PRESTAMOMADRID** se reserva el derecho de modificar en cualquier momento su política de tratamiento y seguridad de datos personales, siempre respetando la legislación vigente en materia de protección de datos, y previa comunicación a los interesados, bien mediante publicación en esta misma página o en cualquier otro lugar del website, bien mediante email a los interesados, o por cualquier otro medio de comunicación o difusión que se considere oportuno.

La información anterior es la que en su momento le fue transmitida verbalmente al ponerse en contacto con nuestro centro de atención telefónica.

En cumplimiento con la legislación vigente, y en base a la información y documentación proporcionada por Vd. a **PRESTAMOMADRID**, le adjuntamos el presente documento de información previa, el cual nos deberá remitir debidamente firmado al domicilio facilitado en el encabezamiento de este escrito, a fin de que pueda ser adjuntado en su día al contrato de intermediación que suscriba con **PRESTAMOMADRID** como anexo inseparable del mismo.

CONFIRMACIÓN DE HABER RECIBIDO LA INFORMACIÓN DE ASESORAMIENTO PREVIO AL CONSUMIDOR

D. CON DNI..... en el presente documento DECLARA:

1.- Haber recibido la información previa a la suscripción de un contrato de prestación de servicios para la intermediación en el mercado financiero para el asesoramiento, gestión tramitación de un préstamo o crédito frente a las entidades financiera que operan en el mercado español, conforme a lo previsto en la legislación vigente.

En prueba de conformidad lo firmo en, a de de 2.014.

[Escriba texto]

Fdo. D.

X



SOLICITUD Y ENCARGO DE ESTUDIO DE VIABILIDAD PREVIO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN

I.- Una vez realizada la información previa a la contratación de los servicios de intermediación en el mercado financiero que ofrece la entidad consultora, en los términos fijados anteriormente, y sin que tenga carácter vinculante para realizar el ulterior contrato, el cliente **D.** con **D.N.I.**, solicita y encarga a la entidad consultora la realización de un estudio de viabilidad de la operación que pretende solicitar, a cuyo efecto, ofrece la información verbal y documental que le es solicitada, como medio de conocer la base personal, profesional y/o laboral, así como económica y patrimonial para determinar si la pretensión del solicitante es viable o no en el mercado financiero.

En dicho estudio, los consultores previamente analizarán la capacidad de endeudamiento, estabilidad en los ingresos, estabilidad laboral, garantías reales, avales posibles, incidencias de morosidad, solución de las incidencias y cualquier otro aspecto que tenga transcendencia en la operación solicitada, así como posibles soluciones, o alternativas.

II.- Al realizar el estudio previo, la empresa consultora informará por escrito en el plazo máximo de 15 días desde la suscripción de este contrato de la situación patrimonial y de mercado de su pretensión, la viabilidad de la misma, y las actuaciones que se pueden realizar para la mejor tramitación de su solicitud frente a las entidades financieras, circunstancias que será entregada en las oficinas en el plazo indicado, a fin de que pueda tener un criterio objetivo sobre la posibilidad o no de concertar el oportuno contrato de prestación de servicios si es su criterio o voluntad, como medio de mayor criterio para su decisión.

III.- La oferta del estudio de viabilidad es voluntaria y optativa del cliente, quien muestra su conformidad al mismo, o en su caso, su rechazo a la realización, con la firma o aceptación que suscribe de forma expresa al pie de este apartado. La no suscripción equivale a su rechazo o no contratación del citado estudio.

IV.- En caso de aceptación, se establece como precio para su realización la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €). Dicho importe corresponde a los honorarios por la tramitación del expediente. Dicha cantidad se descontará de los honorarios finales a la firma del préstamo, en el caso de no llegar a buen fin la operación, la cantidad entregada inicialmente no será devuelta en ningún caso.

V.- El cliente autoriza al consultor para que soliciten y obtengan en su nombre información sobre fichero de morosidad o de riesgo (RAI, ASNEF FINANCIERO, BDI, ASNEFF JUDICIAL, SEIDO, SIRVE, etc). La entidad consultora solo utilizará dicha información a los efectos de la gestión de la solicitud de la operación financiera y posterior tramitación de la operación ante la entidad de crédito, no pudiendo utilizar dicha información para otras utilidades ajenas al objeto de este contrato.

Leído y hallado conforme, ambas partes firman el presente contrato en todas sus páginas y en duplicado ejemplar.

MADRID, A DE DEL 2014

X

[Escriba texto]



CONTRATO DE INTERMEDIACION INDEPENDIENTE DE PRODUCTOS FINANCIEROS

En Madrid, a 11 de agosto de 2011

REUNIDOS

10. Por un lado, **PRESTAMO MADRID, representada por.....con DNI.....**, con domicilio a estos efectos en C/ Doctor Esquerdo 105- , 28007 Madrid
En adelante **el consultor o empresa consultora.**

Por otro lado, D.....con D.N.I., actuando el mismo con domicilio en la C/ En adelante **el cliente.**

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para celebrar el presente contrato de Arrendamiento de servicios que se registrará por las siguientes:

INTERVIENEN

El primero, en nombre propio, con domicilio en Calle Doctor Esquerdo 105, (CP 28007), Madrid.

El segundo, en su propio nombre y derecho actuando en interés propio. En adelante **el cliente.**

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para obligarse en el concepto en que intervienen y a tal efecto,

EXPONEN

I.- PRESTAMOMADRID, que se dedica a la actividad de prestación de servicios de intermediación independiente frente a terceros de préstamos o créditos ofertados por otras entidades terceras asentadas en el mercado financiero, mediante el asesoramiento, defensa, gestión y tramitación de estos productos financieros en representación y con poder expreso de sus clientes frente a entidades bancarias y financiera de primer orden ante aquellas que actúan debidamente legitimadas y asentadas en el mercado nacional.

El desarrollo de esta actividad se hace como mediación en la solicitud y concesión, haciéndolo como intermediario independiente, sin que exista vinculación alguna en exclusiva con ninguna entidad financiera.

II.- En el ámbito de esta actuación de mediación, el cliente **D.**, contrata los servicios profesionales de la empresa consultora, a cuyo efecto reconoce que ha recibido de la misma la información previa necesaria para la suscripción del presente contrato de prestación de servicios de intermediación independiente, suscripción que realizan de forma libre y voluntaria, aceptando las condiciones del contrato.

III.- Con carácter previo a la firma de este contrato de prestación de servicios, la empresa consultora y el cliente han suscrito otro anterior mediante el cual se ha realizado un estudio de viabilidad para determinar el posible buen término de la operación sin poder asegurar el resultado sobre la operación propuesta.

IV.- Es por ello que es interés de ambas partes otorgar el presente contrato de prestación de servicios de intermediación en el mercado financiero como empresa independiente por parte de la consultora para *asesorar, solicitar documentos e informes, gestionar y tramitar* la posible concesión de un préstamo/crédito a favor del cliente de algunas de las entidades financieras que actúan en el mercado financiero español de primer orden en las condiciones y pactos que se articulan a través de las siguientes,

[Escriba texto]

CONDICIONES

I.- El cliente contrata los servicios profesionales de la empresa consultora de intermediación financiera **PRESTAMOMADRID**, y esta empresa, a través de su legal representante, acepta el encargo profesional de para asesorar, solicitar documentos e informes, gestionar y tramitar la solicitud de un préstamo/crédito, para la obtención de **PRESTAMO****MAS GASTOS Y HONORARIOS** de liquidez y/o reestructuración de los préstamos actuales ante cualquiera de las entidades de crédito de primer orden asentadas en el mercado financiero español.

X

II.- El objeto de contrato comprende los servicios de consulta, asesoramiento, negociación y tramitación de un de un préstamo/crédito, para la obtención de **PRESTAMO**.....**MAS GASTOS Y HONORARIOS** de liquidez y/o reestructuración de los préstamos.

III.- La empresa consultora, atendiendo a la documentación aportada por el cliente y a las manifestaciones e información por éste facilitada en la consulta previa, ha realizado con carácter previo a este contrato un estudio de la posible viabilidad de la operación encargada.

En dicho estudio, los consultores previamente han analizado la capacidad de endeudamiento, estabilidad en los ingresos, estabilidad laboral, garantías reales, avales posibles, incidencias sobre morosidad, solución de las incidencias y cualquier otro aspecto que tenga transcendencia en la operación solicitada, así como posibles soluciones o alternativas. Al realizar el estudio previo, la empresa consultora, ha informado previamente al cliente de la situación patrimonial y de mercado ante su solicitud, y las actuaciones que se pueden realizar para la mejor tramitación de su solicitud frente a las entidades financieras, circunstancias que son aceptadas expresamente por el cliente, a cuyo efecto, ratifica de forma expresa el encargo de su tramitación a la empresa consultora, a cuyo efecto suscribe y ratifica de las condiciones de este contrato.

Sobre el trabajo del estudio previo de viabilidad, antecedente, no se devengan ni repercuten honorarios algunos en este contrato de prestación de servicios.

IV.- Por la negociación y tramitación de la operación, la entidad percibirá unos honorarios de hasta el 18%(con un mínimo de 350 €) del principal concedido por la entidad financiera por el préstamo/crédito solicitado por el cliente a través de la gestión del consultor. Los honorarios por la negociación y tramitación de la operación, serán exigibles desde que la entidad financiera apruebe la operación.

El pago se hará efectivo en metálico o mediante cheque bancario o cualquier otro medio de pago que el cliente entregará a la entidad consultora en el momento de la concesión del préstamo/crédito por la entidad financiera. En dicho momento se entregará factura desglosada por los conceptos girados según lo establecido en el cuerpo de este contrato.

V.- Además del precio pactado por los honorarios de la entidad consultora según la estipulación anterior, pueden existir otros gastos o impuestos repercutibles al cliente, propios de la concesión del préstamo o crédito o de su tramitación, que el cliente debe satisfacer a la entidad financiera directamente y que no constituyen parte de los honorarios del consultor, tales como : Tasaciones inmobiliarias en caso de préstamos con garantía hipotecaria, comisiones bancarias de apertura y constitución de los créditos, aranceles notariales en caso de pólizas de crédito o escritura pública, derechos de registro, tasas e impuestos locales o autonómicos o cualquier otro que pudiera devengarse. En todo caso el consultor una vez aprobada la operación por la entidad de crédito, facilitará información desglosada de estos gastos, por conceptos e importes distintos de los honorarios, que será firmada por el cliente, y pagada por este último directamente a los organismos, entidades o administraciones frente a quienes se devenguen.

VI.- Derecho de desistimiento unilateral a favor del cliente: El contrato de prestación de servicios de intermediación podrá ser rescindido unilateralmente por el cliente, mediante desistimiento unilateral del mismo, sin necesidad de alegación de causa alguno, y sin penalización de ningún tipo en el plazo de los quince días naturales siguientes a su suscripción (**15 días naturales desde la fecha de la firma del contrato**). Para ejercer dicho derecho de desistimiento unilateral, bastará que el cliente remita comunicación expresa y escrita en tal sentido dirigido a la dirección de la entidad consultora fijada en el encabezamiento de este escrito, mediante telegrama o burofax con acuse de recibo para su constancia. Teniendo efectos tal resolución desde la fecha de expedición si los datos son correctos y se ejercita en el plazo de los 15 días indicados anteriormente.

Si transcurrido el plazo legal de desistimiento unilateral establecido a favor del cliente la entidad financiera podrá cobrar sus honorarios devengados conforme al trabajo realizado y si el cliente desistiera de la operación después de que la entidad financiera autorice la operación, la entidad consultora, tendrá derecho a cobrar los honorarios completos de la tramitación del préstamo.

VII.- La entidad consultora estará obligada a comunicar al cliente las posibles soluciones que se presenten ante problemas o incidencias que surjan durante la tramitación del préstamo. Estudiarán la documentación probatoria de las manifestaciones realizadas por el cliente (nóminas, contrato de trabajo, declaraciones de impuestos, notas simples, información de bases de datos de morosidad y de riesgo, etc), pedirán documentación e información adicional si fuera necesaria, seleccionarán la

[Escriba texto]

entidad financiera adecuada al perfil del riesgo del cliente, presentarán la solicitud de préstamo ante la entidad financiera, contestarán las objeciones o preguntas que realice la entidad financiera y negociarán las condiciones. Eximiéndose de responsabilidades, en tanto y en cuando la documentación facilitada por el cliente este adulterada. Pudiendo reservar el derecho de cometer cuantas acciones judiciales sean pertinentes por falsedad en documento privado .

VIII.- La entidad consultora realizará la tramitación con la mayor diligencia y, una vez facilitada por el cliente toda la documentación requerida, la entregarán a la entidad financiera donde se tramite el préstamo/crédito. Dada la naturaleza jurídica del contrato, se trata de una obligación de hacer, no es posible garantizar el buen fin de la operación de préstamo ni la duración de la tramitación del mismo.

X

IX.- El cliente autoriza expresamente al consultor para que soliciten u obtengan en su nombre información sobre fichero de morosidad o de riesgo (RAI, ASNEF FINANCIERO, BDI, ASNEF JUDICIAL, SEIDO, CIRBE, etc.). La entidad consultora solo utilizará dicha información a los efectos de la gestión de la solicitud de la operación financiera y posterior tramitación de la operación ante la entidad de crédito, no pudiendo utilizar dicha información para otras utilidades ajenas al objeto de este contrato.

XI.- El consultor tendrá que ajustarse al encargo del cliente, no pudiendo modificar al alza la cuantía del préstamo salvo autorización del cliente en la que habilite a presentar la operación en unas condiciones distintas a las originalmente solicitadas en el presente contrato.

XII.- El cliente se obligará a aportar todos aquellos documentos y datos que le requiera el consultor, siendo responsabilidad de aquel la no entrega de documentación. El cliente es responsable de la veracidad de los datos y documentación aportados.

XIII.- Si algunas de las condiciones del presente contrato fuesen anulables, o nulas de pleno derecho según interpretación de autoridad judicial, se tendrán por no puestas, manteniendo todo el resto toda su fuerza vinculante, ajustándose en lo demás a lo establecido en el derecho imperativo de la ley 2/2009 de 31 de Marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de este tipo de contratos.

XIV.- Respecto a la Protección de Datos:

2. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto-Legislativo 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, y de cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro vengan a sustituir y/o modificar a éstas, le informamos asimismo de lo siguiente:

I. Los datos personales voluntariamente facilitados por los usuarios serán incorporados a ficheros titularidad de, **PRESTAMOMADRID**. Al facilitar datos de carácter personal mediante la cumplimentación de formularios de recogida de datos o su envío a través de cualquier otro medio, los usuarios declaran aceptar plenamente y sin reservas la incorporación de los datos facilitados a los ficheros de **PRESTAMOMADRID** y su tratamiento automatizado, en los términos estipulados en el presente documento.

II. La recogida de datos personales y su tratamiento automatizado tiene como finalidad posibilitar o facilitar la prestación de los servicios solicitados, la identificación de usuarios que solicitan servicios personalizados, la gestión, administración, mejora y ampliación de los distintos servicios, la elaboración de estadísticas, la gestión o seguimiento de incidencias, así como para mantenerle informado, bien por correo electrónico bien por cualquier otro medio, de novedades, productos y servicios relacionados con **PRESTAMOMADRID** o con terceras empresas colaboradoras. En el caso de comunicaciones comerciales a través de correo electrónico o medio equivalente, el usuario presta su consentimiento expreso para el envío de publicidad a través de dicho medio. Asimismo, expresa la aceptación y autorización para que **PRESTAMOMADRID** pueda ceder los Datos Personales proporcionados a las empresas de su grupo y a terceras compañías o entidades cuya intervención sea necesaria para la contratación, suministro de los productos y/o servicios solicitados o que operen en el mismo sector económico que **PRESTAMOMADRID**, con el fin de mantenerle informado de sus productos y/o servicios idénticos o similares a los comercializados por **PRESTAMOMADRID** .

III. El usuario responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose **PRESTAMOMADRID** el derecho a excluir de los servicios registrados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho.

[Escriba texto]

Cualquier usuario registrado puede en cualquier momento ejercer el derecho a acceder, rectificar y, en su caso, cancelar sus datos de carácter personal suministrados, mediante petición escrita dirigida al Departamento de Atención al Cliente, calle Doctor Esquerdo 105, 28007 de madrid.

IV. **PRESTAMOMADRID** se compromete a no recabar información innecesaria sobre sus clientes o usuarios, a tratar con extrema diligencia la información personal que le puedan facilitar, y a cumplir en cualquier fase del tratamiento con la obligación de guardar secreto respecto de los datos facilitados por los usuarios.



X

Asimismo, **PRESTAMOMADRID** se compromete a adoptar en todo momento los niveles de seguridad legalmente requeridos, para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado o robo de datos personales, implementando a dicho fin todos los medios y sistemas técnicos a su alcance, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. Ello no obstante, los usuarios deben ser conscientes de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables, y asumir los riesgos que ello conlleva.

V. **PRESTAMOMADRID** se reserva el derecho de modificar en cualquier momento su política de tratamiento y seguridad de datos personales, siempre respetando la legislación vigente en materia de protección de datos, y previa comunicación a los interesados, bien mediante publicación en esta misma página o en cualquier otro lugar del website, bien mediante email a los interesados, o por cualquier otro medio de comunicación o difusión que se considere oportuno.

La información anterior es la que en su momento le fue transmitida verbalmente al ponerse en contacto con nuestro centro de atención telefónica.

En cumplimiento con la legislación vigente, y en base a la información y documentación proporcionada por Vd. a **PRESTAMOMADRID**, le adjuntamos el presente documento de información previa, el cual nos deberá remitir debidamente

firmado al domicilio facilitado en el encabezamiento de este escrito, a fin de que pueda ser adjuntado en su día al contrato de intermediación que suscriba con **PRESTAMOMADRID** como anexo inseparable del mismo.

XV.- para cualquier discrepancia que pudiera surgir del presente contrato, ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de MADRID.

Leído y hallado conforme, ambas partes firman el presente contrato en todas sus páginas, y en duplicado ejemplar Madrid, a de de 2014.

POR LA EMPRESA CONSULTORA

EL CLIENTE

X



SOLICITUD DE VIABILIDAD DE TRÁMITE DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO:

- **INDICAR: SOLICITANTES CON DNI/NIF., DIRECCIÓN, TELEFONOS, ESTADO CIVIL O SITUACIÓN FAMILIAR Y EDAD.**

INGRESOS : DESGLOSAR POR PERSONAS Y DEMOSTRAR, E INDICAR DOCUMENTOS.

GASTOS Y DEUDAS : DESGLOSAR Y DEMOSTRAR, E INDICAR DOCUMENTOS.

PROPIEDADES Y AVALES : DESGLOSAR Y DEMOSTRAR, E INDICAR DOCUMENTOS, SITUACIÓN ACTUAL Y VALOS.

[Escriba texto]

FINALIDAD DEL PRESTAMO E IMPORTE :

Gastos para la casa

INCIDENCIAS:

ORIENTACIÓN

OBSERVACIONES

Si pasados 6 días desde la recepción de este contrato y no hemos recibido la documentación necesaria, entenderemos que el cliente opta por la resolución del contrato, dando de baja la operación aún estando aprobada.

Deberá devolvernos firmadas todas las hojas de este contrato.

MADRID, a de del 2014

X



ANÁLISIS DE NECESIDADES

BANCO

SALDO PTE.

CUOTA MENSUAL

DEUDAS:	HIPOTECA		
		TOTAL GASTOS	
INGRESOS:	INGRESOS		
		TOTAL INGRESOS	

- **PAGOS FIJOS MENSUALES (DESGLOSE) SEGUROS. COMUNIDAD. LUZ. AGUA . TFNO. COLEGIOS. GAS. ETC.**
- **NEGOCIOS O EMPRESAS EN PROPIEDAD:**
- **AVALES QUE HA PRESTADO A TERCEROS (DESGLOSADO)**
- **PROPIEDADES (VALOR APROXIMADO Y SITUACIÓN ACTUAL (DESGLOSE) .**
- **CUENTAS EN BANCOS Y SALDOS E INVERSIONES**
- **OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS: Operación inicialmente viable siempre que los datos aportados por el cliente sean verídicos y no aparezca ningún otro préstamo a los aquí indicados.**

X



[Escriba texto]

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

PRESTAMO PERSONAL

Fotocopia D.N.I. titulares.

Fotocopia 3 últimas nóminas.

Si lleva menos de 2 años en la empresa actual: fotocopia del contrato laboral.

Movimientos bancarios de sus cuentas de los 6 últimos meses.

Declaración de la Renta.

Presupuesto para lo que se destinará el dinero del préstamo.

Si tiene más préstamos concedidos, fotocopia de los 3 últimos recibos de cada uno de ellos.

Vida laboral de cada titular. (Solicítela al TEL: 901 50 20 50).

PRESTAMO HIPOTECARIO

Misma documentación que para un préstamo personal.

Nota simple de la vivienda (aunque no esté actualizada).

Documentación a preparar para el día de la firma:

Fotocopia del último recibo del IBI pagado

Certificado de deudas a cancelar (si las hubiera)

Escritura de la Propiedad

Certificado de la Comunidad de Propietarios como que está al corriente de pago.

Esta documentación deberá enviarla por correo a C/ Doctor Esquerdo 28007 Madrid. ATT. PRESTAMOMADRID antes de 6 días hábiles desde la recepción del mismo. El expediente no se tramitará hasta la recepción de toda la documentación

[Escriba texto]

solicitada. Una vez transcurrido este plazo la operación se dará de baja automáticamente.

Le recomendamos haga copia de este contrato para su archivo.



X

ASNEF EQUIFAX

MADRID, _____

Por medio de la presente, les rogamos nos envíen información de la cantidad, que me aparece en el fichero del ASNEF, y a que Entidad o Entidades pertenecen, para poderlo solucionar.

NOMBRE:

N.I.E.

X

Les ruego, envíen su carta a la siguiente dirección:

info@prestamomadrid.es

Fax: 911 309884

Badescug

Madrid a _____

Por medio de la presente, les rogamos nos envíen información de la cantidad, que me aparece en el fichero de BADEXCUG, y a que Entidad o Entidades pertenecen, para poderlo solucionar.

NOMBRE:

N.I.E.

X

[Escriba texto]

Les ruego, envíen su carta a la siguiente dirección:

info@prestamomadrid.es

Fax: 911 309 884

AUTORIZACION PARA SOLICITAR INFORMACION A LA C.I.R.B.E.
(PERSONAS FISICAS)

ALCALA DE HENARES

,

DE

DE 2011

Autorizo a la entidad:

Nº: NOMBRE : , S.A.

Para que solicite a la central de información de riesgos del Banco de España un informe de mis riesgos crediticios, autorización que hago extensiva a la mencionada central de Información de Riesgos para que le facilite lo datos interesados.

Firma:

Firmado: -

(NOMBRE)

N.I.F o D.N.I: -

Garantizo la autenticidad de la firma de este documento

Firmado:

Nombre: -

[Escriba texto]

Cargo: DIRECTOR.
N.I.F o D.N.I. –

Sello de la entidad

[Escriba texto]